



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2025-MDM

Morales, 31 de julio de 2025

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 3562-2025-GM-MDM, de fecha 14 de julio de 2025, de la Gerencia Municipal; el **INFORME N° 156-2025-OSG-MDM**, de fecha 16 de julio de 2025, de la Oficina de Secretaría General, **RESPECTO A LA RESPUESTA SOBRE LA COLOCACIÓN DE LOGOTIPO A LA CAMIONETA EAM-782**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asunto de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, conforme el artículo 1° y Anexo, Norma General del Sistema de Abastecimiento SA.07, de la Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, que Aprueba las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, establece que, todos los vehículos de propiedad del Estado llevarán pintado, en lugar visible, un círculo con el nombre de la entidad que es afectado, siendo que, solo por autorización expresa del titular de la entidad y en caso excepcionales, previamente fundamentados, se liberará de esa obligación;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 3562-2025-GM-MDM, de fecha 14 de julio de 2025, la Gerencia Municipal, solicitando la EMISIÓN DE RESPUESTA LA COLOCACIÓN DE LOGOTIPO A LA CAMIONETA EAM-782, en virtud del OFICIO N° 000003-2024-CG/OC2612, de fecha 24 de setiembre de 2024, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales, y el INFORME N° 0770-2025-OGA-MDM, de fecha 09 de julio de 2025, de la Oficina General de Administración, los cuales evidencian una serie de situaciones adversas, específicamente, la colocación de logotipo de la camioneta con Placa de Rodaje EMA-782;

Que, mediante INFORME N° 156-2025-OSG-MDM, de fecha 16 de julio de 2025, la Oficina de Secretaría General, en virtud del memorándum de referencia, informa respecto a la solicitud de respuesta sobre la colocación de logotipo a la camioneta EAM-782, se concluye que, la ausencia del logotipo en dicho vehículo, responde a una medida de seguridad justificada, dado el contexto de la creciente inseguridad en el país y la posibilidad de que la autoridad edil sea objeto de actos delictivos que afecten el ejercicio de sus funciones, por lo que dicha decisión, busca minimizar riesgos y garantizar su integridad, por tanto, dicha justificación se subsume en las excepciones a esta norma, motivo por el cual se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando las consideraciones expuestas y a las facultades que me confieren el artículo 20° inciso 6 y el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORALES

"Un gobierno de todos y para todos"

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la NO COLOCACIÓN DE LOGOTIPO A LA CAMIONETA EAM-782, de uso oficial del despacho de Alcaldía, excepción justificada en función al alto índice de criminalidad, a fin de minimizar riesgos y garantizar la integridad del titular de la entidad, de conformidad con los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación en la página web institucional (<https://moralesmuni.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pinedo Meléndez
ALCALDE